



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00467086- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Coordinadora del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, referido a la autorización de la Jornada de Reforestación organizada en conjunto con el Prorectorado de Desarrollo Territorial de la UNC en Campus Norte – Juárez Celman – Córdoba, el 17 de junio del corriente año; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo.

Periodo del servicio: Partida el 17 de junio de 2023 a las 8.00 h, regreso el 17 de junio de 2023 a las 14.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 7 del expediente de referencia que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que en el orden 9 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano, más peajes e inherentes a la comisión de servicio, si correspondiere;

Que se agrega en el orden 12 de las presentes actuaciones, la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la Jornada de Reforestación organizada por el Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en conjunto con el Prorectorado de Desarrollo Territorial de la UNC en Campus Norte – Juárez Celman – Córdoba, el 17 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PX, a cargo del señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Treinta C/00/100 (\$ 6.930,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seis Mil Novecientos Treinta C/00/100 (\$ 6.930,00) de los gastos del servicio de transporte, además de peajes e inherentes al servicio de corresponder, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.03.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinadora del Programa Estudiantes por un Ambiente Sostenible de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb